

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA – FIPA**

Bellavista, 17 de febrero del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha diecisiete de febrero del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD N° 023- 2020-DFIPA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 013 -2020 – UPG-FIPA recibido el 14 de febrero del 2020, en el cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Mg. Walter Alvites Ruesta remite la Conformación del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado FIPA y la función específica de cada integrante de su Comité Directivo:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 54° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de Posgrado;

Que, el Art. 56° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao tiene la siguiente estructura organizativa, inciso 56.1, Órgano de Dirección conformado por el Comité Directivo y el Director;

Que, el Art. 57° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado está integrado por; Inciso 57.1, el Director de la Unidad de Posgrado, quien la preside, Inciso 57.3, el Coordinador de los Programas de Maestría de la Facultad, Inciso 57.4 el Coordinador de los Programas de Diplomados de la Facultad, Inciso 57.6, el Coordinador de los Programas de Educación a Distancia del Posgrado;

Que, el Art. 61° del precitado Estatuto instituye que los coordinadores de los programas de doctorado, maestría y diplomados, así como los de formación continua y educación a distancia son designados por el Decano a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado, por el periodo de dos años;

Que, mediante documento del visto el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, propone a los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado integrada por los siguientes docentes:

Dra. ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA	Coordinadora de los Programas de Formación Continua de Posgrado
Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO	Coordinador del Programa de Maestría en Ingeniería de Alimentos y de Diplomados de la Facultad
Ms C. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ	Coordinador del Programa de Maestría de Gestión Pesquera
Dra. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA	Coordinadora de los Programas de Educación a Distancia de Posgrado

Estando al documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 59° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° DESIGNAR, CON EFICACIA ANTICIPADA, a partir del 02 de enero de 2020, a los MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos como se detalla a continuación:

Dra. ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA	Coordinadora de los Programas de Formación Continua de Posgrado
Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO	Coordinador del Programa de Maestría en Ingeniería de Alimentos y de Diplomados de la Facultad
Ms C. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ	Coordinador del Programa de Maestría de Gestión Pesquera
Dra. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA	Coordinadora de los Programas de Educación a Distancia de Posgrado


- 2° **LOS MENCIONADOS DOCENTES**, podrán considerar dentro de su Plan de Trabajo Individual correspondiente a las actividades administrativas diez (10) horas semanales dedicadas a la coordinación de Posgrado designada, según el numeral 3.6 de la Resolución N° 145-2019-CU de fecha 30 de abril de 2019.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI ORH, OPLA, OCI, Interesados y Dependencias de la FIPA, para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. Mg. **JULIO MARCELO GRANDA LIZANO** – Decana de FIPA

Fdo. Ing. **VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO** – Secretario Académico- FIPA

Lo que transcribo a Usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA
Y DE ALIMENTOS


ING. Victor Alexis Higinio Rubio
Secretario Académico